

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 757/15

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000585/2014 a instancia de D<sup>a</sup> GREGORIA MARTÍN LÓPEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA: casa en la calle José María Pemán nº 3 de Ávila, de setenta y cuatro metros cuadrados construidos. Está construida sobre un solar de cincuenta metros cuadrados, según título y de cuarenta y cuatro metros cuadrados, según certificación catastral que luego se dice, que linda; frente calle de situación; derecha entrando, finca de Germán Vaquero, hoy finca con referencia catastral número 6517507; izquierda, finca de Segundo Sánchez Díaz, hoy finca con referencia catastral número 6517501; fondo, finca de Hilario Jiménez, hoy finca con referencia catastral número 6517502.

La anterior finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad, cuya inscripción registral es la siguiente: CASA sita en esta población en la Cuesta del Cerrillo, a la que da su fachada sin número, de cinco metros de fachada por diez de fondo, incluido el grueso de los muros, que linda por derecha entrando, con finca de Germán Vaquero; izquierda, con casa de D. Segundo Sánchez Díaz y por espalda con Hilario Jiménez.

El 8 de enero de 1958, D. Mariano Martín, segregó de la anterior finca y fue objeto de venta EL DESVÁN, que tiene entrada independiente y paso a formar una sola finca con la descripción siguiente:

CASILLA sita en el Cerrillo de Santiago número 4, compuesta de portal en el que hay un wáter y cocina y escalera que conduce a una planta o desván edificado sobre la planta baja de la casa contigua señalada con el número dos de la que se segrega.

Tiene nueve metros de largo por tres metros setenta centímetros de ancho.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a Clara Jiménez García, Pilar, María y Antonio Fernández Martín, Carmen, Teresa, Juan y Manuel Fernández Jiménez como titulares registrales y cuyo domicilio se desconoce y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.